

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 18 de julio de 2025

El Congreso de Sonora escucha propuestas para fortalecer reforma contra el reclutamiento forzado

Hermosillo, Sonora; 17 de julio de 2025.- Como parte del proceso de consulta en torno a la iniciativa que busca reforzar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el estado, el diputado Raúl González de la Vega llevó a cabo el tercer foro de consulta, con la participación de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH).



El legislador, acompañado por Abel Leyva Castellanos, rector de la UTH, explicó que este ejercicio tiene como propósito establecer un diálogo con la juventud universitaria, a fin de conocer sus inquietudes, escuchar sus experiencias y recabar propuestas que contribuyan a enriquecer la reforma.

González de la Vega detalló que la iniciativa propone una reforma al Código Penal del Estado, con la finalidad de tipificar como delito grave el reclutamiento forzado y la utilización de menores de edad, así como de personas que no comprenden plenamente el significado de sus actos, cuando son empleadas con fines delictivos por parte de grupos criminales.

Enfatizó que estas prácticas constituyen formas extremas de violencia y representan una grave violación a los derechos humanos, por lo que es necesario fortalecer el marco legal para sancionar de forma ejemplar a quienes cometan estos actos.

Durante su intervención, la diputada Amairany Peña Escalante (PES) subrayó la importancia de mantener el diálogo con las juventudes para construir una legislación con una visión más cercana a las realidades que enfrentan.

Las y los estudiantes asistentes expresaron opiniones y aportaron propuestas enfocadas en construir un marco legal con perspectiva de prevención, respeto a los derechos humanos y compromiso con la justicia social.

Al finalizar el foro, el diputado González de la Vega agradeció a la comunidad estudiantil por su disposición y compromiso durante este ejercicio. Además, destacó que estos espacios de consulta fortalecen el proceso legislativo y contribuyen a la construcción de políticas públicas más eficaces.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12387-analizan-en-el-senado-avances-y-retos-de-las-mujeres-en-la-administracion-publica-federal>

Analizan en el Senado avances y retos de las mujeres en la Administración Pública Federal

Publicado: 17 Julio 2025



- ***Se reúne Martha Lucía Micher Camarena con servidoras y servidores públicos de distintas dependencias.***

La senadora Martha Lucía Micher Camarena se reunió con servidoras y servidores públicos de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de analizar los avances y los retos para garantizar que las mujeres vivan libres, iguales y seguras.

Durante el encuentro denominado “Políticas Públicas para la Igualdad en la Administración Pública Federal”, la senadora dijo que las y los legisladores saben que la igualdad se construye todos los días, desde el diseño, la implementación y la evaluación de políticas, “y en ese camino, la articulación entre los poderes del Estado y los niveles de gobierno es indispensable”.

Recordó que desde el Congreso de la Unión se han impulsado reformas de gran calado para fortalecer el marco normativo que garantice la paridad en todos los ámbitos, que reconozca todas las formas de violencia, establezca la igualdad sustantiva como principio constitucional y construya un piso legal para combatir la brecha salarial.

“Pero de poco sirve una ley transformadora si no va acompañada de políticas efectivas, recursos suficientes y eficientes, y voluntad institucional”, advirtió.

Al hacer uso de la palabra, Ingrid Gómez Saracibar, subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres, expresó que es necesario que desde el Senado se impulsen este tipo de diálogos, ya que son fundamentales para alcanzar objetivos en la agenda de género.

Subrayó que entre las acciones que están por impulsarse, está la participación de la red de abogadas de las mujeres, que está conformada por 160 juristas en todo el territorio nacional, y que harán litigio estratégico y acompañamiento de las víctimas, además de que estarán encargadas de revisar casos de gran trascendencia.

Marisol Ruiz Ruvalcaba, titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, de la Fiscalía General de la República, precisó que se fortaleció a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), a efecto de darle un nivel jerárquico mucho mayor, lo que ha permitido formar en su estructura fiscalías especiales diferenciadas.

Por su parte, Geraldine Gachuz Martínez, directora de Asuntos Internacionales de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dijo que es necesario establecer un vínculo con la agenda de género de la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y las autonomías de las mujeres, sobre todo porque México será sede de la Conferencia Regional de la Mujer.

Karla Belén Pérez Villegas, directora de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Migración, indicó que se brinda apoyo a las mujeres en contexto de migración, refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas, para ello, autoridades federales, municipales y locales han puesto en marcha distintas acciones para asegurar sus derechos y protección, con base en un enfoque de género y con pleno respeto a los derechos humanos.

En tanto, María de los Ángeles Salinas Pérez, directora de Igualdad de Género e Inclusión de la Secretaría de Marina, afirmó que se han implementado diversas acciones que promueven el bienestar personal, la corresponsabilidad familiar y el empoderamiento de las mujeres, para generar condiciones que favorezcan el ejercicio de sus autonomías, como son las licencias de maternidad, la prestación de servicios de cuidado infantil y las becas educativas, entre otras.

Arturo Guerrero Zazueta, director general de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dijo que se impulsan condiciones y acciones para que lleguen más mujeres a los puestos de toma de decisión y puedan integrarse a los espacios del Poder Judicial.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12385-trabajar-para-garantizar-atencion-digna-a-personas-con-sindrome-de-treacher-collins-piden-en-el-senado>

Trabajar para garantizar atención digna a personas con Síndrome de Treacher Collins, piden en el Senado



- ***La senadora Simey Olvera reconoció la necesidad de generar leyes que permitan la atención multidisciplinaria de estos pacientes.***

La presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Simey Olvera Bautista, se pronunció por actuar en favor de las personas que padecen el Síndrome de Treacher Collins y generar espacios para proporcionar información de este padecimiento, porque en los últimos años estos casos se han incrementado en México.

Al inaugurar los Diálogos para la inclusión: el caso del Síndrome de Treacher Collins, la legisladora resaltó la importancia para que desde el Senado se impulsen acciones concretas que garanticen atención digna, oportuna y humana.

“Desde esta Cámara tenemos la responsabilidad de actuar, por lo que contar con datos precisos nos permitirá diseñar las políticas públicas para atender de manera integral estos casos y para combatir la estigmatización y la discriminación que muchas personas sufren por la apariencia física”, señaló.

Detalló que el propósito de este foro es reflexionar sobre la necesidad de generar leyes que permitan la atención multidisciplinaria de las personas afectadas por esta condición, lo que permitiría la identificación precisa en su diagnóstico, y en el tratamiento, así como una mejor calidad de vida.

Dijo que la iniciativa que presentó recientemente, para declarar el 28 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre el Síndrome de Treacher Collins, surgió de manera conjunta con agrupaciones de la sociedad civil, lo que demuestra el compromiso de los y las legisladoras de escuchar las demandas de la población y encontrar solución a las mismas.

Por su parte, el senador Emmanuel Reyes Carmona, presidente de la Comisión de Economía, señaló que este padecimiento no está reconocido en el catálogo de las enfermedades raras de la Secretaría de Salud, las cuales suman 23; destacó la importancia de este tipo de foros porque permiten visibilizar y avanzar en las reformas necesarias para encaminar acciones concretas que permitan su atención oportuna.

María Georgina Arteaga Alcaraz, jefa del departamento clínico de genética del Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI, mencionó que en este tipo de enfermedades es fundamental hacer un diagnóstico temprano de

los requerimientos médicos de quienes tienen este tipo de padecimientos este tipo de pacientes, pues evita mayores daños en sus condiciones físicas y en su calidad de vida.

En su oportunidad, Mónica Álvarez Nemer, secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, manifestó el compromiso de las y los legisladores de trabajar de manera conjunta para garantizar presupuesto para el sector salud, que permita atender esta enfermedad.

La directora de Análisis de Organizaciones Ciudadanas de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, Colomba del Carmen Nettel Cruz, dijo que este foro representa una valiosa oportunidad de “abrir el corazón”, escuchar con empatía y mirar con atención los desafíos que conlleva vivir con esta condición.

“Visibilizar el Treacher Collins no sólo es un acto de justicia, sino una manifestación clara del compromiso que tenemos como Estado y sociedad para proteger la vida, la salud y la dignidad de todas las personas sin excepción”, agregó.

En tanto, Enrique Ventura Marcial, director general adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), celebró la iniciativa que impulsa la senadora Simey Olvera, al considerar que visibiliza y da voz a estos enfermos, al tiempo que llamó a legislar y diseñar políticas públicas que garanticen el acceso a la salud, terapias, y tratamiento médico de estas personas.

Cabe mencionar que el síndrome de Treacher Collins, también conocido como disostosis mandibulofacial, es un trastorno genético poco común que afecta principalmente el desarrollo de los huesos y tejidos faciales antes del nacimiento.

Los individuos con este síndrome pueden presentar características faciales distintivas, problemas de audición y, en algunos casos, dificultades respiratorias, de alimentación y en México, uno de cada 50 mil niños nacidos vivos, lo padecen.

Proponen diputados de Morena comisión para investigar al "cártel inmobiliario"

Fernando Camacho Servín

17 de julio de 2025 17:40

Ciudad de México. El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó hoy un punto de acuerdo para solicitar la creación de una comisión especial que investigue las responsabilidades de los servidores y ex servidores públicos involucrados en el llamado "cártel inmobiliario", anunció el vocero de dicha bancada, Arturo Ávila.

Como se ha informado en este diario, el mencionado caso se refiere al esquema mediante el cual diversos políticos panistas se habrían hecho del control de cientos de apartamentos en la alcaldía Benito Juárez, durante el periodo como alcalde del actual dirigente nacional del blanquiazul, Jorge Romero Herrera, en el marco de un presunto esquema de corrupción.

"Hay mucha información en donde se ha comentado que hubo sobornos. Según entendemos, hay cerca de 28 expedientes relacionados con una lógica de una red colusiva y de corrupción con (empresas) constructoras", afirmó Ávila en conferencia de prensa en San Lázaro.

El legislador recordó que en septiembre de 2020 hubo una inundación en donde se destruyeron "los archivos claves relacionados con los expedientes en donde Romero estaba imputado en su desempeño como delegado del 2012 al 2015. Esto sugiere la eliminación de pruebas contundentes. Él las ha negado y las seguirá negando, seguramente".

De acuerdo con el vocero de los diputados guindas, uno de los elementos que indican la existencia del "cártel inmobiliario" es una acusación lanzada por el ex presidente Felipe Calderón en uno de sus libros, así como "una indagatoria por 350 millones de pesos, y evidencia fundamental que fueron depositados en cuentas de personas cercanas al entonces delegado de la alcaldía Benito Juárez".

Ávila aseguró que en este caso "ya hay implicaciones legales, (pues) hay 13 personas procesadas, cuatro ya condenadas y una red en donde hay todavía muchas irregularidades que pueden detectarse, documentos esenciales destruidos".

Luego de recalcar que este tema no forma parte de una "campaña política, sino algo que debe investigarse", el legislador por Aguascalientes adelantó que hoy solicitaron que la Mesa Directiva de la Cámara turne la propuesta de punto de acuerdo a la comisión que corresponda, "en función de que este asunto es un tema de interés público".

Ávila recalcó, sin mencionar por su nombre a Romero Herrera, que hay un personaje que "allá afuera, en el discurso político, presume honestidad o denuncia corrupción, pero no hace un autoanálisis de lo que fue su gestión".

La comisión especial propuesta, dijo, tendrá un plazo de 180 días para presentar un informe detallado "con hallazgos, conclusiones, recomendaciones. Estamos solicitando que sea integrada por 15 diputadas y diputados con criterios de pluralidad y de proporcionalidad de los grupos parlamentarios y que por supuesto ejerza sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley orgánica del Congreso y reglamento de la Cámara de Diputados".

"En Coahuila hay otro 'cártel inmobiliario'"

Por separado, el diputado petista Ricardo Mejía Berdeja indicó que su bancada podría acompañar la propuesta de Morena de crear una comisión especial investigadora sobre las irregularidades supuestamente cometidas por miembros del PAN en la alcaldía Benito Juárez, y no descartaría sugerir que esa misma instancia también indague al "otro cártel inmobiliario" que —dijo—encabeza en Coahuila el gobernador Manolo Jiménez.

Luego de subrayar que en la mencionada alcaldía capitalina el daño económico provocado por este tema habría sido de 7 mil 142 millones de pesos, enfatizó que tanto Romero como el actual vocero del PAN, Jorge Triana, “violaron usos de suelo, autorizaron fuera de norma fraccionamientos, hubo omisión de obra y permitieron niveles excedentes en edificios por 264 pisos”.

Según Mejía Berdeja, quien fue subsecretario de Seguridad Pública en el sexenio anterior, “en Coahuila hay también un ‘cártel inmobiliario’, el de Manolo Jiménez”, pues cuando el hoy gobernador fue alcalde de Saltillo, “autorizó 18 permisos de construcción para empresas vinculadas a él y su familia”, entre las cuales citó a Verjip Constructoras Inmobiliarias, Jiménez Bienes Raíces y Jisa.

“Este ‘cártel inmobiliario’ del gobernador tiene bienes por 25 millones de dólares en Florida, Texas, Arizona y Nevada. Por eso, los cárteles inmobiliarios se unen, el de Benito Juárez con el de Saltillo”, insistió.

Sanciones por violencia política en razón de género son usadas como herramienta de censura

Escrito por Wendy Rayón Garay 16 julio, 2025



Ciudad de México.- La violencia política en razón de género es un logro feminista que permitió en 2020 -cuando la Cámara de Diputados aprobó una serie de reformas para su tipificación- nombrar y castigar la violencia ejercida contra las mujeres candidatas o en funciones por su género; sin embargo, actualmente está siendo usada como una herramienta que busca censurar a la ciudadanía desde las esferas del poder.

De acuerdo con la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la ciudadana Karla María Estrella Murrieta deberá disculparse públicamente por medio de su cuenta X durante 30 días, publicar un extracto de la sentencia, pagar una multa económica, tomar cursos de violencia en razón de género e inscribirse en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, debido al post que escribió sobre la diputada federal Diana Karina Barreras en febrero de 2024.

Su caso es uno de los más recientes en cuanto al uso de la violencia política de género como herramienta de censura. Sus disculpas comenzaron el pasado 13 de julio en donde cada día se reproduce el mensaje: *“Te pido una disculpa, DATO PROTEGIDO, por el mensaje que estuvo cargado de violencia simbólica, psicológica, por interpósita persona, digital, mediática y análoga, así como de discriminación, basado en estereotipos de género. Esto perjudicó tus derechos político- electorales porque minimizó tus capacidades y trayectoria política”*. A raíz de la situación y del contenido específico del mensaje, el Frente Nacional de Mujeres denunció que lo ocurrido atenta contra la libertad de expresión y representa una señal de autoritarismo y abuso de poder que se justifica bajo el marco jurídico de la violencia de género para tomar acciones contra Karla Estrella ante una opinión. La organización señaló que lo ocurrido es «venganza política disfrazada de legalidad» y que la disculpa obligada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un intento de humillación pública impuesta desde el poder.

«La violencia de género no puede ni debe ser instrumentalizada con fines políticos o personales. Hacerlo es una burla para las víctimas reales de este flagelo (...) utilizar este marco legal para proteger a figuras con poder mientras millones de mujeres esperan justicia es una traición al sentido más profundo de la lucha feminista y de los derechos humanos.» -Frente Nacional de Mujeres.

Además, el Frente Nacional de Mujeres denunció el uso erróneo de la violencia vicaria, también conocida erróneamente como «a través de interpósita persona», que se mencionan en la disculpa. Este tipo de violencia conforma *«cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas»*, según indica la [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia](#).

La ciudadana Karla Estrella no fue la única denunciada por violencia política en razón de género, lo mismo le ocurrió a la actriz, conductora y columnista, Laisha Wilkins, cuando compartió en su perfil de X una publicación de Aristegui Noticias en el que se acusa a la excandidata a ministra, Dora Martínez Valero, de intentar censurar su investigación «Televisa Leaks». En dicha publicación se nombra a la candidata como «Dora la censuradora» haciendo referencia a su autodenominación como «Dora la transformadora» con el que hizo campaña política.

Gracias a esta acción, Laisha Wilkins fue denunciada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al mismo tiempo en que se denunció a la periodista Carmen Aristegui por denunciar el intento de censura y al periodista Juan Omar Fierro por publicar ante lo revelado por el medio lo siguiente: *«Se imaginan el retroceso para la libertad de expresión en caso de que sea ministra?» en el caso de Dora Martínez, excandidata a ministra que quiso censurar Televisa Leaks»*.

Delimitando la violencia política en razón de género

Los **últimos datos** del Instituto Nacional Electoral (INE), entre septiembre de 2020 al 2 de junio de 2025 hubo 516 registros de violencia política en razón de género, de los cuales se sancionaron a 469 personas (85 mujeres y 384 hombres) y fueron inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres (RNPS). Esto representa un aumento significativo, ya que en julio de 2023 los registros llegaron a 341 casos y 297 sanciones.

Liderando la lista de personas sancionadas por cargo se encuentra ciudadanas y ciudadanos (101 casos), seguido de presidenta o presidente municipal (86 casos), periodistas (60 casos), regidora o regidor (53 casos), así como la síndica o síndico (19 casos). Esta estadística pone en relieve los señalamientos del INE hacia la ciudadanía y el gremio periodístico como mayores sectores infractores de la violencia política en razón de género.

Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil como Cívica Propuesta señalaron que los meses de junio y julio se están presentado altos niveles de riesgo de censura institucional que van desde los asesinatos, amenazas y agresiones, hasta la reformación de leyes a nivel federal y en los estados.

La Operación Censura 4T pone todo el poder del Estado en contra de la ciudadanía y periodistas y puede lograrlo a través de tribunales que aceptan formar parte de esta embestida, así como congresos sumisos y que desafían las leyes de libertad de expresión y derechos humanos. Se enmarca en un contexto de peligro para la libertad de expresión de las mujeres en el mundo, según concedieron mujeres periodistas y expertas en comunicación durante el foro “Sección J: Salvar los derechos digitales y de comunicación de las mujeres en Beijing+30” en Nueva York el pasado mes de marzo.

A esto se suma la utilización de la violencia política en razón de género donde el INE está sancionando a la ciudadanía y el gremio periodístico por emitir cuestionamientos en busca de respuestas hacia las acciones de funcionarias públicas. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia política en razón de género es cuando:

CAPÍTULO IV BIS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

Capítulo adicionado DOF 13-04-2020

ARTÍCULO 20 Bis.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Extracto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Las acciones u omisiones se basan en elementos de género, es decir, cuando se dirigen a una mujer por su condición de mujer; le afectan desproporcionadamente o tienen un impacto diferenciado en ella. Asimismo, puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y es perpetuada desde agentes estatales, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas o

precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos, medios de comunicación e integrantes, por un particular o un grupo de personas particulares.

La reproducción de la violencia política en los medios de comunicación

Si bien, se debe señalar y sancionar la violencia política desde cualquier esfera de poder, primero se necesita aprender a distinguir como se reproduce esta violencia, particularmente en los medios de comunicación. De acuerdo con el informe [«El sexismo en las noticias es violencia política»](#) (2018) del Observatorio de Medios de la organización Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC), cuando una mujer es incorporada al poder se despierta una expectativa mayor, por lo que se le cuestiona su forma de hacer política, las decisiones que toma, la subordinación a su partido y el compromiso con sus votantes, aunque a los hombres en el poder no se les haya cuestionado estos aspectos.

Además, exista la carga sexista que cuestiona su forma de vestir, de hablar o de presentarse, entre otras prácticas que pretenden desvincularlas de su acción política y desdibujarlas en la toma de decisiones. La exigencia para las mujeres que ejercen un cargo o público tiene su raíz en el imaginario social que espera que mujeres y hombres cumplan con roles basados en estereotipos de género. Inicialmente, las mujeres rompen con la construcción social del poder masculino al postularse al cargo. Pero luego, estando en esos puestos, se espera que actúen de determinada manera, en la que además influyen las representaciones que ofrecen los medios de comunicación.

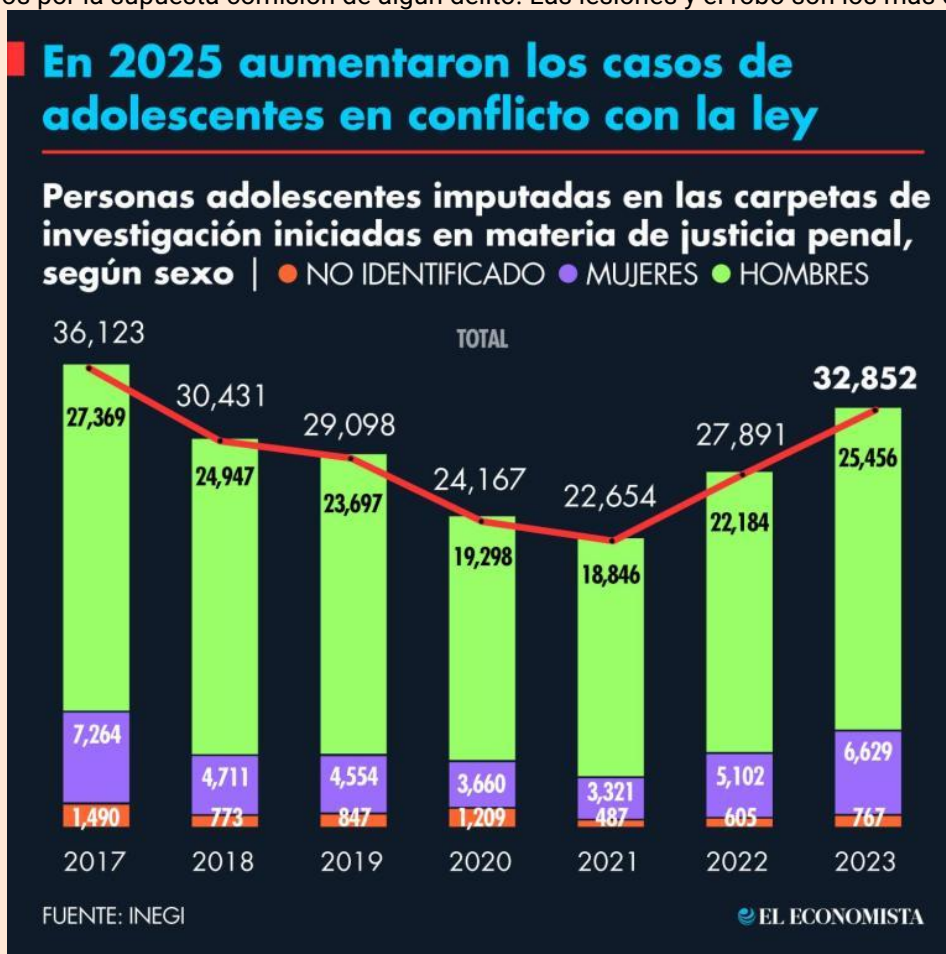
Después de un análisis de mil 842 notas periodísticas, el Observatorio de Medios de CIMAC encontró 90 casos de violencia política contra mujeres tras examinar los datos generales de la noticia; el sexismo mediático en la narración, la imagen y ángulo de la noticia; así como los hechos violentos contra las candidatas y su tratamiento mediático. De esta manera, en los hallazgos se presentaron diferentes formas de sexismo como:

«Afirmación de que la presencia de las candidatas generará conflictos y será poco beneficiosa a la sociedad y a la vida política del país; uso constante de lenguaje masculino; utilización de las mujeres en el discurso electoral sin hacerlas partes de la política integral y reproducir el discurso estereotipado de las y los candidatos; referencia a las candidatas a partir de su relación de parentesco, eliminando sus acciones, proyectos y logros personales; señalamiento de que la presencia de las candidatas pretende excluir a los candidatos; invisibilización de las candidatas, al narrar únicamente lo ocurrido con los candidatos; reproducción de imágenes o fotografías que hacen de la participación de las mujeres una burla; presentación de las candidatas como subordinadas a los hombres de su familia o partido; reproducción de la idea de que el poder es masculino y que las mujeres están negadas para ejercerlo; presentación de las candidatas a partir de su apariencia física o forma de vestir; naturalización de características estereotipadas como la maternidad, la sensibilidad o la envidia como propias de las mujeres; narración de la violencia desligada del contexto en que la candidata ejerce su acción política; presentación de las mujeres como enemigas entre sí y defensoras de candidatos; referencia a la paridad como un capricho de las mujeres por ocupar cargos para los que no están preparadas; y la cobertura desigual en tiempos, espacios y ángulos para candidatos y candidatas»

De acuerdo con el informe, el sexismo mediático usado cuando se habla de la participación política de una mujer también constituye un hecho de violencia política, ya que la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres señala que esta violencia puede perpetuarse a través de la divulgación de imágenes, mensajes o revelando información de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, basada en estereotipos de género, relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

En 2025 aumentaron los casos de adolescentes en conflicto con la ley

Entre 2021 y hasta 2023 se ha registrado un aumento importante, de 45%, en el total de casos de adolescentes imputados por la supuesta comisión de algún delito. Las lesiones y el robo son los más comunes.



INFOGRÁFICO EE

Por: **Redacción El Economista**

Publicado: 18.07.2025 - 06:49

Al corte del 2023 se registró un total de 32,852 personas adolescentes imputadas por la presunta comisión de un delito en México, de acuerdo con la **Encuesta de Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley** del Inegi.

Este nivel implicó un incremento de 17.7% en comparación con el registro del 2022 y un alza de 45.0% en comparación con el 2021, lo que refleja una tendencia al alza en el total de casos.

Las cifras mostraron que las lesiones, robos y amenazas fueron los **principales delitos** por los que se inculpa a los menores de edad, que son en su mayoría (casi 80%) hombres.

Pero también se registran **delitos de alto impacto** como abuso sexual y narcomenudeo.

Del total de **adolescentes en problemas con la ley**, apenas 1 de cada 10 han recibido una sanción efectiva, ya sea privativa de la libertad o de otro tipo que no implique la privación de libertad.

Llaman a mejorar leyes ante próxima elección judicial

El Observatorio identificó que 394 candidaturas fueron beneficiadas con propaganda ilegal en redes sociales, financiada por recursos no declarados que sumaron entre 2.2 y 3.1 millones de pesos.



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Maritza Pérez y Arturo Rojas**

Publicado: 18.07.2025 - 00:27

Integrantes del Observatorio Electoral Judicial (OEJ) calificaron a la pasada elección judicial como una “farsa electoral” y un retroceso democrático que debe ser corregido con una nueva reforma rumbo a los comicios judiciales de 2027.

Al presentar su informe final, expertos de las organizaciones que integran el Observatorio Electoral Judicial (OEJ) —Di-Sentir, Laboratorio Electoral, México Evalúa y Práctica: Laboratorio para la Democracia—, destacaron que el proceso del pasado 1 de junio se trató de una elección judicial carente de garantías democráticas, con violaciones sistemáticas a los principios de legalidad, certeza, equidad y libertad del sufragio.

De acuerdo con el documento, la elección judicial de 2025 fue un retroceso histórico ya que la reforma judicial no buscaba mejorar la justicia, sino purgar, capturar y debilitar a los poderes judiciales del país, al tiempo que se advirtió que los resultados son la radiografía precisa de una “farsa electoral”, documentada desde la academia, la prensa y la sociedad civil.

Se alertó que para este proceso electoral, cientos de candidaturas fueron registradas sin una evaluación rigurosa, afectando la equidad en la contienda. Mientras que, a pesar de múltiples recursos e impugnaciones, las autoridades electorales y jurisdiccionales optaron por la inacción o la validación de irregularidades.

Es por ello que se destacó que la experiencia de esta primera elección judicial “deja una lección inequívoca: las modificaciones para el próximo proceso electoral de 2027 son necesarias y urgentes. No podemos permitir que un ejercicio democrático de esta trascendencia se vuelva a organizar sobre la base de la improvisación y la inequidad. Sin embargo, cualquier reforma futura debe evitar el error de origen de la actual: la falta de consenso y deliberación”.

“Yo la pregunta que les haría a los legisladores y a los partidos políticos, ¿con estas reglas ustedes irían a una elección del Legislativo o de los poderes Ejecutivos? ¿Con estas reglas hubiera podido ganar Andrés Manuel López Obrador o hubiera podido ganar Claudia Sheinbaum, si no tienes el control absoluto del sistema? , Me parece que no”, expresó Arturo Espinosa Silis, director de Laboratorio Electoral.

Irregularidades

El informe presentó cifras y hallazgos propios múltiples irregularidades, entre ellas el diseño inequitativo de las boletas, el uso de propaganda ilegal y la participación desigual de las candidaturas. Un dato mostró que de las 133 personas con mayores probabilidades de ganar por el solo diseño de la boleta, 108 resultaron electas, mientras que de las 304 con menores probabilidades, 275 fueron derrotadas. Según el OEJ, las boletas “reemplazaron” las preferencias ciudadanas.

Otro hallazgo fue que el Observatorio identificó que 394 candidaturas fueron beneficiadas con propaganda ilegal en redes sociales, financiada por recursos no declarados que sumaron entre 2.2 y 3.1 millones de pesos.